INFORME SECRETARIAL: Popayán, Cauca, enero 21 de 2.021. Se pone en conocimiento de la señora juez el presente asunto, con el memorial que antecede. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA

Auto Nro. 058

Radicación:	19001-31-10-002-2009-00118-00
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Adriana Patricia Llantén
Demandado:	Wilson Escudero Sánchez

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que dentro del presente asunto, la Coordinación de Sección Investigativa, Subdirección Seccional de Investigación Judicial del C.T.I. con sede en esta ciudad, mediante memorial que antecede, solicitó le sean expedidas copias digitales del expediente contentivo del proceso de la referencia a fin de dar cumplimiento a la orden de policía judicial emanada de la Fiscalía Seccional 62-003 de Popayán, dentro de la investigación con noticia criminal Nro. 1900160007032-01000561, aperturada por la presunta comisión del delito de fraude procesal.

Así las cosas, atendiendo que este proceso no se encuentra sujeto a reserva legal alguna y que lo solicitado por la citada dependencia investigativa se atempera a lo que para el efecto consagra el artículo 114 del Código General del Proceso, este Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la petición elevada por Subdirección Seccional de Investigación Judicial del C.T.I. con sede en esta ciudad. En consecuencia,

por secretaría, procédase a remitir al correo electrónico que fuera indicado por dicha dependencia investigativa para tales efectos[1], copia íntegra digital del expediente contentivo del proceso ejecutivo de alimentos radicado bajo el número 19001311000220090011800, siendo demandante, la Sra. ADRIANA PATRICIA LLANTÉN y, demandado, el Sr. WILSON ESCUDERO SÁNCHEZ.

SEGUNDO: Verificado lo anterior, **DEVOLVER** el proceso al archivo respectivo, previas las anotaciones correspondientes en los libros radicadores del juzgado y en el Sistema de Gestión Judicial *"Siglo XXI"*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

Se notifica por estado No. 07 del día 22/01/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb3d5e8fad4c3fb77ea55854388f33a47ee27faf1c67c63e31549b9f5ab88b26
Documento generado en 21/01/2021 03:27:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] dora.garcia@fiscalía.gov.co.